	Gobernación de Arauca **Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca** **NIT 900.034.608 – 9** OFICINA ASESORA JURIDICA	CÓDIGO:00
	PRORROGA N° 02 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° 02-043-2024	VERSION: 01 TRD: 102-14.7 Página 1 de 1

CONTRATISTA:	I.P.S MECAS SALUD DOMICILIARIA S.A.S R/L JAVIER ALFONSO GUERRERO BASTOS
NIT:	900.886925-4
CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA R/L ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUQUITA Y FORTUL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($33.300.000.00)
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO:	10 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	09 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE PRORROGA No. 01:	VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE SUSPENSIÓN No.01:	17 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No. 01:	29 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 01:	15 DE ENERO DE 2025
FECHA DE REINICIO:	15 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	27 DE ENERO DE 2025
PLAZO DE PRORROGA No. 02:	NOVENTA (90) DÍAS
FECHA DE TERMINACION PRORROGA No. 02:	27 DE ABRIL DE 2025

ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.826.950 expedida en Bogotá, obrando en calidad de Director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, nombrado mediante decreto 892 del 22 de Julio de 2024, proferido por la Gobernación de Arauca y debidamente posesionado mediante Acta No. 094 del 22 de Julio de 2024, proferida por la Gobernación de Arauca, quien en el texto de este documento actúa en calidad de entidad **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **I.P.S MECAS SALUD DOMICILIARIA S.A.S**, con NIT **800.231.215-1**, representada legalmente por **JAVIER ALFONSO GUERRERO BASTOS,** identificada con cedula de ciudadanía numero 63.328.657, y que para efectos de la presente acta actúa en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que entre la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca y la **I.P.S MECAS SALUD DOMICILIARIA S.A.S**, se celebró contrato de prestación de Servicios No. 02-043 de 2024. **2)** Que la cuantía pactada para dicho contrato fue de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($33.300.000.00). 3)** Que el Plazo inicialmente pactado fue de dos (02) meses. **4)** Que el día 10 de octubre de 2024, se dio inicio al contrato. **5)** Que el día 06 de diciembre de 2024, el contratista solicita prórroga en el plazo inicial del contrato por el término de **veinte (20) días**, documento en el cual indica las razones por las cuales se sustenta la prórroga, el cual obra en la plataforma secop II del expediente contractual. **6)** El supervisor mediante oficio de fecha 09 de diciembre de 2024, da viabilidad a la ampliación de plazo. **7)** Que el día 17 de diciembre de 2024, mediante acta firmada por las partes, se procede con la suspensión del contrato. **8)** Que el día 15 de enero de 2025, se realiza el reinicio de las actividades contractuales, cuyo plazo de terminación es el día 27 de enero de 2025. **9)** Que el día 21 de enero de la presente vigencia, el contratista solicita prórroga en el plazo pactado del contrato por el término de **noventa (90) días**, documento en el cual indica las razones por las cuales se sustenta la prórroga, el cual obra en la plataforma secop II del expediente contractual. **10)** El supervisor realiza oficio de viabilidad de la solicitud de ampliación de plazo, con el propósito de cumplir a cabalidad las metas propuestas en el proyecto, así como la terminación satisfactoria del objeto contractual. **11)** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta el oficio de viabilidad expedido por el supervisor de fecha 21 de enero de 2025, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Modificar el plazo estipulado del contrato enunciado, el cual se prorroga en **noventa (90) días más al plazo pactado**, es decir que estará vigente hasta el día **27 de abril de 2025. CLÁUSULA SEGUNDA**. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente OTROSI se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA TERCERA**. El contratista deberá realizar la ampliación de las pólizas descritas en el contrato, teniendo en cuenta la presente prorroga. **CLÁUSULA CUARTA**. Las demás cláusulas del Contrato de la referencia, no sufren modificación alguna, por lo tanto, debe dárseles estricto cumplimiento.

Dado en Arauca, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025.

ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
Directora
UAE de Salud de Arauca

I.P.S MECAS SALUD DOMICILIARIA S.A.S
R/L **JAVIER ALFONSO GUERRERO BASTOS**
Contratista

Revisó y aprobó aspectos técnicos Ingrid Johana Oquendo Vargas - Profesional Especializada de Salud pública- Supervisora
Proyectó aspectos Técnicos: Angela Yenire Merchán Torres- Apoyo a la Supervisión CPS No. 01 - 077 de 2025 UAESA
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Sergio Leonardo Marín Martínez- jefe oficina asesora jurídica
Proyectó aspectos jurídicos: Gennifer Rivera- Profesional contratado – CPS No. 01-109-2025